

Igualdad responsabilidad y suerte

Jahel Queralt Lange



University of
Zurich^{UZH}

“...the most powerful idea in the arsenal of the anti-egalitarian right: the idea of choice and responsibility” (Cohen, 1989: 984)



Juan	Preferencia	Abogado mercantil	\$\$\$\$\$\$\$\$
Ana	Preferencia	Abogada de oficio	\$\$\$\$
Luis	Talentos escasos	Camarero	\$\$
Rosa	Recursos económicos escasos	Cajera	\$\$

- Igualitarismo de la suerte: debemos corregir aquellas desigualdades que son fruto del azar y respetar las que son fruto de las decisiones individuales.
- Respetar la desigualdad entre Juan y Ana y corregir la desventaja de Luis y Rosa.

Origen

- Concepción de Rawls (1971)
- Principio de la diferencia:
- Las desigualdades están justificadas si satisfacen dos condiciones: a) están vinculadas a posiciones que están abiertas a todos en condiciones de igualdad de oportunidades, y b) **redundan en beneficio de los peor situados.**

- ¿Quienes son los peor situados?
- Quienes tienen una renta inferior a la mitad de la renta media.

- PROBLEMA:



Formulaciones

“Es malo - inequitativo e injusto- que algunos estén peor que otros sin que medie culpa o elección por su parte” (Temkin, 1993: 13).

“Debemos....compensar solo por aquellos déficits en el bienestar que no son de alguna manera imputables a las elecciones individuales” (Cohen, 1989: 914).

“La justicia distributiva no recomienda ninguna intervención por parte de la sociedad para corregir desigualdades que surgen por la elección voluntaria o la culpa de quienes terminan con menos, en la medida en que resulte adecuado responsabilizar a los individuos por la elección voluntaria o el comportamiento culposos que da lugar a las desigualdades” (Arneson, 1990: 76).

Responsabilidad

- La responsabilidad que invocan los igualitaristas de la suerte es de tipo **moral**.
- Su argumento *no* es consecuencialista.
- La idea de responsabilidad es una “caja negra” en el igualitarismo de la suerte.
- Compatible con concepciones compatibilistas e incompatibilistas

- El concepto de responsabilidad influye en:
- El atractivo ético de la teoría
- La posibilidad de lograr un consenso superpuesto
- La posibilidad de verificar empíricamente la teoría

suerte bruta y suerte opcional

- La suerte bruta es la otra cara de la moneda de la responsabilidad.
- La suerte opcional hace referencia a los resultados que son fruto de un riesgo voluntariamente asumido – anticipable y evitable (Dworkin, 1981).
- E.g. apuesta deliberada, seguro.

- Problemas de la distinción suerte bruta y suerte opcional
- Supuestos de riesgo razonable – e.g. salir de casa
- Supuestos de riesgo debido – e.g. incendio.
- Solución: no deben ser considerados evitables aquellos riesgos que no es razonable esperar que los sujetos no tomen.

Métrica

- ¿En qué debemos igualar a los individuos?
- Dworkin: recursos (personales e impersonales)
- Cohen y Arneson: bienestar.
- Relevancia: caso de los gustos caros.
- Conexión con la concepción de la responsabilidad.

¿Es una concepción humillante?

- “tu dotación genética defectuosa o tu discapacidad actual, lamentablemente, hacen que tu vida sea menos valiosa que la de la gente normal. Para compensarte, nosotros, los sanos, te daremos recursos adicionales, los suficientes para hacer que tu vida valga lo suficiente como para que al menos alguien crea que es comparable a la de cualquier otro.” (Anderson, 1999: 305)

- **Razón:** el igualitarismo de la suerte fundamenta la pretensión de justicia de quienes identifica como desaventajados en el hecho de que son inferiores a los demás.
- **Medida:** la compensación directa mediante una suma de dinero prevista por el igualitarismo de la suerte no es una buena medida ya que estigmatiza a las víctimas de la suerte bruta.

¿Es demasiado dura?

- El igualitarismo de la suerte penaliza excesivamente a las víctimas imprudentes de la mala suerte opcional.
- Soluciones:
 - La mayor o menor prudencia como cuestión de suerte bruta (Arneson)
 - Recurrir a un seguro obligatorio (Dworkin)
 - Pluralismo (Cohen)

Conclusión

- Dificultad de desgranar el rol de la responsabilidad en las concepciones igualitarias de la justicia:
- Pluralismo
- Indeterminación del concepto de responsabilidad
- Dificultad de implementación institucional

- Aspecto positivo: mostrar la responsabilidad como aliada de la igualdad.

Gracias por vuestra atención
jahel.queralt@philos.uzh.ch